Poder Judicial

**RESOLUCIÓN D.G. N° 2387**

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 2.246 QUE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**----------

Asunción, 28 de noviembre del 2.019.-

**VISTOS;** La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

La Resolución D.G. Nº 1.990 de fecha 04 de octubre de 2019 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".**----------

El Informe de Evaluación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**----------

La Resolución D.G. Nº 2246 de fecha 11 de noviembre de 2019 "**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".**----------

La **Nota DNCP/DNC Nº 24.276/19** de fecha 19 de noviembre de 2019 de la Dirección de Normas y Control de la DNCP.----------

El Acta de Evaluación Ampliatoria del presente proceso de fecha 19 de noviembre del 2019.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 122/2019** de fecha 20 de noviembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda aprobar la ampliación de la Resolución D.G. Nº Nº 2.246 de fecha 11 de noviembre de 2019.----------

**La Nota UOC Nº 1058/2019**, de fecha 20 de noviembre de 2019, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución **POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 2.246 QUE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA,** y se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 121/2019, más el legajo completo.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**
**DEFENSORA GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en fecha 11 de noviembre de 2019, se firma la Resolución D.G. N° 2246 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".**----------

**QUE,** en fecha 19 de noviembre de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas remite la **Nota DNCP/DNC N° 24.276/19** por la cual informa la retención de la Resolución **N° 2.246/19** de fecha 11 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752,** atendiendo a lo establecido en el art. c del art. 34 de la ley N° 2051/03 que establece que *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar como mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente..."*, en razón que se identifican solo dos empresas oferentes para el presente llamado.----------

**QUE** los bienes solicitados en el presente llamado son fabricados en el mercado interno por pocas empresas, resaltando que el bajo monto de la adquisición tampoco resulta atractivo para que las mismas oferten sus productos al MDP (Limitación que se encuentra en la Disponibilidad Presupuestaria). Además, existe una urgente necesidad de contar con las "mamparas" a fin de poder cubrir con los múltiples pedidos de nuestras diferentes sedes, a efectos de adecuar y distribuir los espacios de las oficinas con que cuenta la institución.------

**QUE**, atendiendo a las razones expuestas, el Ministerio de la Defensa Pública considera razonable que el presente proceso sea adjudicado a pesar de contar con solo dos ofertas haciendo uso de la facultad conferida en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 34 inc. C :*"CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO; La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****..."*.----------

**QUE**, a efectos de cumplir con la recomendación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su **Nota DNCP/DNC N° 24.276/19** de fecha 19 de noviembre de 2019, se recomienda ampliar los términos de la Resolución D.G. **N° 2.246/19** de fecha 11 de noviembre de 2019 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752",** incluyendo en la misma el texto del art. 34 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**
**DEFENSORA GENERAL**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 121/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Esta Asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en informar que el presente llamado ha cumplido con todas las exigencias de forma y recomienda aprobar la ampliación de la Resolución D.G. **N° 2.246/19**.... Salvo mejor parecer".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

**R E S U E L V E:**

**Art. 1° AMPLIAR los términos de l**a Resolución D.G. N° 2.246 de fecha 11 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID N° 370.752, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, en el sentido de justificar la adjudicación del presente llamado a pesar de no contarse con el mínimo de oferta previsto en el artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 considerando las necesidades institucionales descriptas en el Considerando del a presente Resolución.----------

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

**ANTE MÍ:**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL DEFENSORÍA GENERAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**
**DEFENSORA GENERAL**